



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 15 MAY 2018

Expte. N° 521/18

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Cra. Marisa Elena ARZELÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Directora de Auditoría Contable de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), Categoría 2 del Agrupamiento Técnico-Profesional, por haber sido designada como COORDINADORA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, a partir del 10 de mayo del corriente año.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

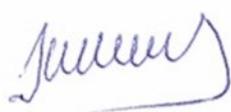
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. Marisa Elena ARZELÁN, en el cargo de Directora de Auditoría Contable de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), Categoría 2 del Agrupamiento Técnico-Profesional, a partir del 10 de mayo de 2018, y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada se encuadra en el Artículo 105 del Decreto N° 366/06, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0597-2018